

DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN, DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE MÓDULO E-LEARNING: “TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES AGROALIMENTARIAS DEL ESPACIO TRANSFRONTERIZO” PARA LA PLATAFORMA AGROSOCIAL LAB, EN EL MARCO DEL PROYECTO «0297_AGROSOCIAL_6_E» COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027

EXPEDIENTE 1125.106P

1.- ANTECEDENTES:

La Diputación Provincial de Cáceres es beneficiaria del proyecto IMPULSO DEL ECOSISTEMA DE ECONOMÍA SOCIAL EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO (0297_AGROSOCIAL_6_E) aprobado dentro de la cuarta convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP), proyecto aprobado por el Comité de Gestión del Programa en reunión de 22 de abril de 2024, que acordó la concesión de una ayuda de 1.453.253,98 euros a la candidatura completa.

El patnerariado del proyecto AGROSOCIAL está formado por:

Beneficiario Principal:

- Diputación de Córdoba.

Otros Beneficiarios:

- Diputación Provincial de Cáceres (BE2).
- IEDT - Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz (BE3).
- Município do Fundão (BE4).
- Comunidade Intermunicipal do Alto Minho (CIM Alto Minho) (BE5).
- ODIANA Associação para o Desenvolvimento do Baixo Guadiana (BE6).
- CONFAGRI - Confederação Nacional das Cooperativas Agrícolas e do Crédito Agrícola de Portugal, CCRL (BE7).
- FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA (INTEC) (BE8).
- Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía (BE9).
- Cooperativas Agro-alimentarias de Extremadura, Unión de cooperativas (BE10).
- Diputación Provincial de Lugo (BE11).

El proyecto AGROSOCIAL se desarrolla en un área eminentemente rural, con casi un 85% de su territorio categorizado como tal. La creación de oportunidades de empleo en el sector agroalimentario, mediante la promoción de empresas de economía social, es una estrategia eficaz para reducir el desempleo en estos segmentos vulnerables, ya que estas empresas tienden a emplear a más mujeres y jóvenes, colectivos de necesaria incorporación al sector.

La actuación se encuadra, en el marco del proyecto, del siguiente modo:

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España



3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

Provincia de Cáceres y demás territorios participantes en el proyecto.

4.- OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un servicio de **Diseño, elaboración, desarrollo, impartición y cierre del curso: “Transformación digital de las empresas sociales agroalimentarias del espacio transfronterizo”**, para la plataforma AGROSOCIAL LAB, dentro del proyecto europeo AGROSOCIAL.

En este módulo e-learning se identificarán los retos y oportunidades de las empresas sociales agroalimentarias para iniciar su transformación digital o aumentar su grado de digitalización, presentando aquellos recursos y herramientas digitales necesarias que puedan implementar en sus procesos de producción, de gestión y de comercialización, dotándoles de ventajas competitivas que garanticen su eficiencia y mejoren su rentabilidad. Se incorporarán buenas prácticas y casos de éxito.

El servicio objeto de contrato incluye el trabajo de autoría y elaboración de los contenidos de cada uno de los módulos, de acuerdo, como mínimo, con el índice recogido en el **ANEXO III** del Documento Técnico-Administrativo.

La actividad 3.2 del Proyecto AGROSOCIAL, donde se integra este contrato, está coordinado por la Diputación Córdoba a través de la empresa que gestiona la plataforma AGROSOCIAL, por lo que la empresa adjudicataria deberá seguir las instrucciones metodológicas comunes y coordinarse con ella para implementar el curso en la Plataforma, participando en las reuniones de trabajo que se estimen oportunas para el correcto desarrollo del curso.

5.- DESTINATARIOS:

Los recursos formativos previstos en esta contratación van dirigidos a propietarios/as, personal directivo, cooperativistas, jóvenes emprendedores, futuros/as gerentes y a todos aquellos perfiles profesionales que tengan responsabilidades en la gestión y toma de decisiones dentro de las **EMPRESAS Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO**, como son las Cooperativas agroalimentarias, Sociedades Agrarias de Transformación, Fundaciones y Otras empresas de economía social del sector agroalimentario que se encuentren dentro del ámbito de actuación del proyecto.

Podrán tener cabida igualmente, perfiles profesionales que, sin pertenecer a alguna entidad de economía social agroalimentaria, sí estén vinculados al sector agroalimentario por su formación y quieran complementarla con el aprendizaje de habilidades en digitalización, (jóvenes en itinerarios formativos de formación profesional, universitarios/as, ...etc.) así como aquellas personas en situación de desempleo que, con la adquisición de estas competencias, puedan ver incrementadas sus oportunidades de incorporación al mundo laboral y más en concreto al sector social agroalimentario.

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España





- Cada uno de los tres módulos en los que se estructura el curso deberá incluir, como mínimo, tres (3) vídeos o animaciones sin interacción con el alumnado. Estos recursos podrán ser elaborados expresamente para el curso o seleccionados de fuentes externas, siempre que estén correctamente referenciados y sean pertinentes para los objetivos formativos. En caso de que los vídeos/animaciones provengan de fuentes externas, estos deberán estar libres de derechos de autor. En caso contrario, la empresa adjudicataria será responsable de la obtención y abono de las licencias correspondientes.
- Cada módulo deberá incluir al menos tres (3) vídeos o animaciones interactivas, en los que el alumnado deba realizar alguna acción u operación durante el desarrollo del recurso (por ejemplo, responder a una pregunta, tomar una decisión, o seleccionar una opción).
- La impartición del curso o de cada uno de sus módulos se desarrollará acorde a las siguientes pautas:
 - Se programará una única edición del curso.
 - Se establecerá un calendario de realización para cada uno de los módulos, con fecha de inicio y fin definidas.
 - Todos los alumnos comenzarán y terminarán al mismo tiempo, quienes deberán completar los contenidos dentro del período establecido.
 - La empresa adjudicataria será la encargada de matricular al alumnado en el curso, para lo cual la empresa encargada de gestionar la plataforma de Agrosocial, como medio propio de Diputación de Córdoba, facilitará un usuario y clave (o los que se necesiten) de acceso a la plataforma de formación de AGROSOCIAL.
 - La formación será esencialmente en modalidad online asíncrona y el alumnado podrá avanzar a su propio ritmo dentro de las fechas previstas.
 - La programación de posibles sesiones síncronas complementarias queda a criterio de la empresa adjudicataria, debiendo garantizar que el curso sea plenamente operativo y eficaz en modalidad asíncrona, sin que la realización de dichas sesiones resulte imprescindible para su correcto desarrollo.
 - Se deberá contar con un tutor o tutores para resolver dudas, preguntas, ayudar con los ejercicios, etc.
- El sistema de evaluación será acorde a los siguientes contenidos mínimos:
 - Cada módulo deberá incluir actividades de autoevaluación que permitan la evaluación de los conocimientos adquiridos por parte del alumnado.
 - Como mínimo, cada módulo debe incluir un test autoevaluable final compuesto por 10 preguntas relacionadas con los contenidos impartidos.
 - Todas las actividades de autoevaluación deberán estar diseñadas para ser autoevaluables, es decir, corregidas automáticamente por la plataforma sin necesidad de intervención docente para corregirlas.
 - La empresa deberá facilitar el listado de alumnos/as que han terminado de forma satisfactoria cada uno de los módulos, debiendo entregar en su caso el diploma /certificado correspondiente.

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España



Contenido del Curso:

Las sesiones estarán orientadas a cubrir las necesidades formativas concretas del alumnado. El servicio objeto de contrato incluye el trabajo de autoría y elaboración de los contenidos de cada uno de los módulos, de acuerdo, como mínimo, con el índice recogido en el **ANEXO III** de este Documento Técnico-Administrativo.

Captación de alumnos y número mínimo de participantes

La captación de alumnos/as será realizada principalmente por los diferentes socios que integran el Proyecto AGROSOCIAL, quienes asumirán dicha responsabilidad en el marco de la ejecución del mismo.

No obstante, la empresa adjudicataria, de forma complementaria, pueda llevar a cabo acciones propias de difusión y captación de alumnado, siempre que dichas actuaciones se desarrollen en coherencia con los objetivos y directrices del proyecto.

Se establece un número mínimo de participación, que será el siguiente:

- Empresas participantes: 15
- Personas participantes: 30

procedentes de las distintas áreas de cooperación transfronteriza, mencionadas anteriormente.

A efectos de facilitar la cuantificación económica del contrato, se establece que el número máximo de alumnos/as que podrán realizar el curso asistido será equivalente a 2,5 veces el número mínimo fijado, resultando:

- Personas participantes (máximo): 75, procedentes de las distintas áreas de cooperación transfronteriza.

Equipo de tutorización y dinamización

El programa formativo contará con un servicio de tutoría que resuelva las dudas del alumnado, haga el seguimiento del avance e impulse la realización del mismo. El personal docente deberá tener formación metodológica en tutorías por tele formación o experiencia acreditada como tutor/a de tele formación. Asimismo, el personal docente deberá estar en posesión de titulaciones universitarias medias o superiores, relacionadas íntimamente con la materia objeto del contrato. Deberán acreditar experiencia docente a través de plataformas e-learning en el ámbito empresarial en la materia objeto del contrato. El acceso a la tutoría deberá estar garantizado por conexión telefónica, chat o correo electrónico. En caso de que se requiera una ayuda telefónica, la empresa adjudicataria deberá proporcionar un soporte en menos de 48 horas desde la solicitud del alumno.

El curso contará con un servicio de dinamización proactivo, que tendrá las funciones de fomentar la participación del alumno, realizar un seguimiento de la misma y solucionar los problemas de los alumnos relacionadas con el uso de la plataforma.

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España



Material didáctico

Para cada módulo se deberá elaborar una guía didáctica para el alumno, donde se defina el objetivo de la formación y sus contenidos, herramientas y metodología de aprendizaje, calendario de la formación y el sistema de seguimiento y evaluación, entre otros. Esta guía debe estar visible para el alumno dentro de la propia plataforma. Será por cuenta de la empresa adjudicataria la aportación de otros materiales didácticos necesarios y adecuados para el desarrollo de la formación.

Formato y estilos de diseño

La empresa adjudicataria deberá seguir las indicaciones de formato, estilos y demás consideraciones de diseño establecidas en la “**Guía de estilos para Módulos e-learning Agrosocial**”, para que todos los módulos creados en el marco del proyecto Agrosocial presenten una coherencia en el diseño.

Otras obligaciones

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones del Manual de Identidad Visual INTERREG POCTEP 21-27 Visibilidad, Transparencia y Comunicación (VTC) para proyectos, que deberá ser aplicado en los documentos que se generen. También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del Proyecto toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

Por otra parte, deberá emplearse un uso inclusivo y no sexista del lenguaje, evitando expresiones, imágenes o representaciones que resulten discriminatorias o estereotipadas por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen étnico o racial, edad, discapacidad, religión, ideología o cualquier otra condición personal o social.

8.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR:

La empresa adjudicataria será responsable del **Diseño, elaboración, desarrollo, impartición y cierre del curso: “Transformación digital de las empresas sociales agroalimentarias del espacio transfronterizo”** para la **PLATAFORMA AGROSOCIAL LAB**, gestionada por la Diputación de Córdoba, beneficiario principal en el marco del proyecto Agrosocial, BE1.

Fase de ejecución

- Diseño y desarrollo de los módulos según requisitos y características metodológicas expuestas, planificación y presupuesto.
- Reuniones de seguimiento con los responsables.
- Implementación del curso: pruebas y entrega del curso definitivo implementado en la plataforma de Agrosocial.
- Impartición del curso/módulos, acorde a la metodología recogida en este documento, incluyendo:
 - La matriculación de los alumnos en cada uno de los módulos/cursos.
 - Tutorización y dinamización del curso

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España



B.1) Número vídeos/animaciones sin interacción con el alumnado incluidos adicionales a los 3 mínimos: hasta un máximo de 7 PUNTOS

Cada uno de los tres módulos en los que se estructura el curso deberá incluir, como mínimo, tres (3) vídeos o animaciones sin interacción con el alumnado. Estos recursos podrán ser elaborados expresamente para el curso o seleccionados de fuentes externas, siempre que estén correctamente referenciados y sean pertinentes para los objetivos formativos. En caso de que los vídeos/animaciones provengan de fuentes externas, estos deberán estar libres de derechos de autor. En caso contrario, la empresa adjudicataria será responsable de la obtención y abono de las licencias correspondientes.

Forma de valoración automática: Se otorgarán **0,5 puntos** por cada vídeo o animación sin interacción adicional a los tres exigidos que se incluya en la parte teórica del módulo, hasta un máximo de 14 y **hasta un máximo de 7 puntos**.

Justificación del criterio: este apartado tiene como finalidad garantizar que los contenidos ofrecidos no se limiten exclusivamente a materiales textuales (p. ej. archivos PDF), sino que incorporen recursos audiovisuales que enriquezcan la experiencia de aprendizaje, mejorando la accesibilidad y comprensión de los contenidos teóricos por parte del alumnado.

B.2) Número de vídeos/animaciones con interacción con el alumnado incluidos adicionales a los 3 mínimos: hasta un máximo de 9 PUNTOS

Cada módulo deberá incluir al menos tres (3) vídeos o animaciones interactivas, en los que el alumnado deba realizar alguna acción u operación durante el desarrollo del recurso (por ejemplo, responder a una pregunta, tomar una decisión, o seleccionar una opción). Estos recursos pueden ubicarse tanto en la parte teórica como en la sección de evaluación, y podrán ser de producción propia o externa.

Forma de valoración automática: Se asignarán **0,5 puntos** por cada vídeo o animación interactiva adicional a los tres exigidos, hasta un máximo de 18 y **hasta un máximo de 9 puntos**.

Justificación del criterio: Este parámetro tiene como objetivo incorporar elementos de aprendizaje activo que fomenten la participación y la atención del alumnado. La interacción directa con el contenido refuerza la retención del conocimiento y mejora la eficacia pedagógica, especialmente en entornos e-learning.

B.3) Idioma adicional (inglés) a los exigidos (español y portugués): hasta un máximo de 5 PUNTOS

Todo el contenido (recursos, ejercicios... etc.) de los módulos debe ir mínimo en dos idiomas: español y portugués. Se valorará si además se facilita en inglés.

Forma de valoración automática: se valorará la inclusión del inglés con **5 puntos**.

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España





Todos los trabajos presentados durante la ejecución del contrato por la empresa adjudicataria deberán ser aprobados y validados con carácter previo por parte del responsable del contrato en la Diputación de Cáceres.

14.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO:

Presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato

El presupuesto base de licitación asciende, en euros, a DIECIOCHO MIL euros (18.000,00€), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| Base imponible | 14.876,03€ |
| IVA (21%) | 3.123,97€ |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 18.000€ |

El **valor estimado** del contrato asciende a 14.876,03€

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características; formulándose a tanto alzado y atendiendo a los siguientes costes: Personal, soportes técnicos, trabajo técnico.

Aplicación presupuestaria

Gasto que se pretende realizar con cargo a la siguiente **aplicación presupuestaria**, del proyecto AGRO-SOCIAL, dentro del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, del presupuesto vigente.

| Aplicación presupuestaria | Presupuesto total | FEDER (75%) | Diputación de Cáceres (25%) | Anualidad |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|-----------------------------|-----------|
| 2025.04.4398.22706 Estudios y trabajos técnicos 0297_AGROSOCIAL_6_E | 18.000€ | 13.500€ | 4.500€ | 2025 |

Financiación con Fondos Europeos

Actuación cofinanciada en un 75% por la Unión Europea dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza INTERREG VI-A (POCTEP) España-Portugal 2021-2027.

15.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

Se pagará una única factura electrónica a la finalización de los trabajos, ésta vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios y atendiendo a la propuesta económica presentada. Se abonará únicamente por los servicios efectivamente prestados.

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España



Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: GE0023800 – AGROSOCIAL

Las facturas presentadas deberán contener obligatoriamente además la expresión **Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”**.

En la factura deberá constar el **n.º de expediente de PLYCA**, y el período de prestación del servicio, los datos de recepción que se expresan a continuación y serán automáticamente rechazadas todas aquellas que no cumplan con las especificaciones indicadas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE 28 de diciembre de 2013) y en el R.D. 1619/2012 en materia de facturación. Deberán también cumplir con la normativa vigente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Plaza Santa María, s/n.

10071 Cáceres.

C.I.F.: P1000000H.

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP. <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>.

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

16.- POLÍTICAS COMUNITARIAS:

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, en particular con las indicaciones del Manual de Identidad Visual INTERREG POCTEP 21-27 Visibilidad, Transparencia y Comunicación (VTC) para proyectos, que deberá ser aplicado en los documentos que se generen.

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del Proyecto en toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

17.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El seguimiento y coordinación del desarrollo de los trabajos objeto del contrato corresponde a la Jefatura del Servicio, o persona en que se delegue.

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España



Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se comprometerá, en todo momento, a facilitar a la Jefatura de servicio, la información y documentación que se solicite, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen los trabajos. La empresa adjudicataria mantendrá reuniones periódicas con la Jefatura del Servicio o personas designadas a tal efecto, que tendrá acceso al material y al desarrollo de los trabajos y resultados obtenidos correspondientes en todo momento, con el fin de conocer el grado de avance los mismos.

18.- TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Diputación de Cáceres adquirirá la propiedad de todo el material, los documentos y el resultado elaborado por la empresa adjudicataria, o sus empleados, durante la ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos. Los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad de la Diputación de Cáceres, con exclusividad y a todos los efectos. (Artículo 308 LCSP).

19.- EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación de Cáceres, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

20.- RÉGIMEN DE PENALIDADES:

Penalidades por incumplimiento de plazos:

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España





ANEXO I:

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE I
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D, con DNI N.º..... en representación de la Entidad....., con CIF n.º....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación.

3º.- Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE n.º 272, de 09/11/2017), en los términos y condiciones previstos en la misma.

Ena de de 2025.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. -

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España





ANEXO II

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE I

MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D./Dña.....con residencia en calle..... n° con D.N.I. n°.....actuando en nombre propio o en representación de la empresae informado de las condiciones del contrato “DE UN SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN, DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE MODULO E-LEARNING: “TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES AGROALIMENTARIAS DEL ESPACIO TRANSFRONTERIZO” PARA LA PLATAFORMA AGROSOCIAL LAB, EN EL MARCO DEL PROYECTO «0297_AGROSOCIAL_6_E» COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027, ME COMPROMETO A LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

| OFERTA ECONÓMICA | PRECIO | IVA | TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|-------|
| UN SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN, DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE MODULO E-LEARNING: “TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES AGROALIMENTARIAS DEL ESPACIO TRANSFRONTERIZO” PARA LA PLATAFORMA AGROSOCIAL LAB, EN EL MARCO DEL PROYECTO «0297_AGROSOCIAL_6_E» COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027. | | | |

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

| Crterios | Numero de recursos adicionales que ofrece, marque X donde corresponda |
|----------|-----------------------------------------------------------------------|
|----------|-----------------------------------------------------------------------|

| B.1) Número videos/animaciones sin interacción con el alumnado a incluir, adicionales a los 3 mínimos exigidos. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | | | | | | | |

| B.2) Número de videos/animaciones con interacción con el alumnado a incluir, adicionales a los 3 mínimos exigidos. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| B.3) Idioma (inglés), adicional a los exigidos como mínimos (español y portugués). | Idioma inglés |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| | |

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España



URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20KB0S0UJ5F3HLNIOH74JASP1PTJAAAD
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20KB0S0UJ5F3HLNIOH74JASP1PTJAAAD | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 17/12/2025 09:40
Firmantes: MARIA JOSE VILLA GONZALEZ - TÉCNICA EN PROYECTOS DE TURISMO (DIPUTACION DE CACERES)
Página:



ANEXO III

CONTENIDO DEL CURSO

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES AGROALIMENTARIAS.

Módulo 1: Transformación Digital en la Economía Social Agroalimentaria.

- I. Introducción a la transformación digital.
- II. Retos y oportunidades para las cooperativas y empresas sociales.
- III. Herramientas básicas para iniciar la transformación digital.

Módulo 2: Herramientas Digitales para la Gestión y Comercialización en el Sector Agroalimentario.

- I. Digitalización de procesos internos.
 - a. Gestión.
 - b. Administración.
 - c. Producción.
- II. Software de gestión agrícola y trazabilidad.
- III. Comercialización y venta online.
- IV. Aplicaciones móviles para el sector agroalimentario.

Módulo 3: Comunicación, Marketing Digital y Sostenibilidad Digital.

- I. Uso de redes sociales y canales digitales para visibilizar productos y valores.
- II. Herramientas gratuitas y de bajo coste para la comunicación digital.
- III. Capacitación digital en la nube.

Proyecto 0297_AGROSOCIAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial De Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España

